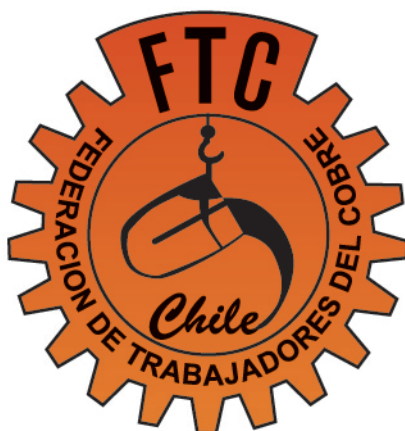


MEMORIA

Abril 2017 | Abril 2018



Consejo Directivo Nacional

69º CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

INDICE

I.	BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA ORGANIZACIÓN	3
II.	SINDICATOS BASE AFILIADOS A LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL COBRE	5
III.	BALANCE GLOBAL DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL	11
IV.	PRINCIPALES HITOS DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL	
	PERIODO ABRIL 2017-ABRIL 2018	
		17
V.	PALABRAS FINALES	22



I. BREVE RESEÑA HISTORICA DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Al realizar una descripción histórica de nuestra organización sindical, no podemos dejar de remontarnos a la histórica reunión convocada por los Sindicatos: Profesional e Industrial de la Chile Exploration Company (División Chuquicamata), los Sindicatos Profesional e Industrial de Andes Copper Mining Company, de Potrerillos (División El Salvador), y los Sindicatos Profesional e Industrial de Braden Copper Company de Rancagua (División El Teniente), que un 23 de Marzo de 1951 dieron paso a un congreso fundacional de trabajadores mineros del cobre.

Un visionario luchador minero de Chuquicamata, Ramón Silva Ulloa, reunió a empleados y obreros en “Comandos de Trabajadores” por allá por el año 1950, idea que fructificó en Potrerillos. Domingo Gatica lideró a sus compañeros dirigentes, constituyendo nuevos comandos, mientras Silva Ulloa junto a otros líderes, crean la Asociación de Empleados Particulares de Chile, en la ciudad de La Serena. A este evento asistieron trabajadores del cobre y del hierro y la representación de El Teniente, quienes expresaron su apoyo para que en una acción mancomunada, volverse a reunir, pero solo representantes de los sindicatos del cobre.

El 23 de Marzo de 1951 se concreta este anhelo y se funda, en Machali, la CONFEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE.

Su Consejo Directivo Nacional quedó constituido por: Manuel Ovalle Quiroga, Ramón Silva Ulloa, Domingo Gatica, José González, Pedro Tapia, Félix Moscoso, Carlos Correa, Juan Argandaña, Osvaldo Concha, Leopoldo Cea, Luis Guzmán, Liberato Cerda, Washington Zúñiga, Arturo Miranda y Antonio Azar.

Primero fue una simple consigna al nacer la CTC, después, un principio irrenunciable, señalado en el punto principal del programa del aquel histórico congreso fundacional de la Confederación y que hoy es una realidad, la NACIONALIZACIÓN DEL COBRE, iniciando con ello nuestra definitiva independencia económica.

La Confederación de Trabajadores del Cobre, cuatro años después de su fundación, es legalizada por el artículo 17 de la ley N° 11.828, de fecha 05 de Mayo de 1955, otorgándosele además su personalidad jurídica.

Los Estatutos de la CTC fueron aprobados por el Decreto Supremo N° 861, del 08 de Noviembre de 1956.

El Decreto Supremo N° 666, de fecha 28 de Septiembre de 1961, aprobó la primera modificación de su carta orgánica.



El 03 de Febrero de 1966, por Decreto con Fuerza de Ley N° 54, del Ministerio del Trabajo, se volvieron a renovar sus estatutos.

Nuevamente, los dirigentes reunidos en el Congreso Extraordinario del 19 de Octubre de 1985, aprueban una readecuación y modificación de la carta orgánica que los rige como organización máxima de los Trabajadores del Cobre.

La Confederación de Trabajadores del Cobre, al bajar el número de sus sindicatos afiliados a menos de 20, por disposiciones expresas del Régimen Militar, se ve obligada a cambiar su nombre institucional por el de “Federación de Trabajadores del Cobre”. Esto sucede en Rancagua, los días 22, 23 y 24 de Octubre de 1992, legítima sucesora de la CTC., que fuera fundada aquel 23 de Marzo de 1951.

El primer Presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre fue Don Manuel Ovalle Quiroga.

Don Darwin Bustamante Gripe fue el último Presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre.

En el Congreso Nacional Ordinario, realizado en Caldera, el 16, 17 y 18 de Abril de 1993, se elige a Don Raimundo Espinoza Concha como Primer Presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre.

Los Estatutos de nuestra organización se reformaron en Congresos Extraordinarios, realizados en: Algarrobo, el 25 de mayo de 1996; Iquique, el 12 de Mayo de 1998; Arica, 20 de abril del año 2002; y su última modificación realizada en el Congreso Extraordinario realizado en la ciudad de La Serena, el 22 de Abril de 2010.

Hoy tenemos una gran organización nacional, gracias a aquellos hombres de ayer y de hoy, que con rectitud, capacidad, compromiso y sacrificio, marcaron pautas en el mundo sindical, con la concreción de tantos acuerdos de sus congresos, como lo fue la Nacionalización del Cobre, las Propuestas Nacionales por el presente y futuro de Codelco; la Alianza Estratégica, el Proyecto Común de Empresa, el Pacto Estratégico por Chile, entre otros acuerdos de gran relevancia para el país, Codelco y los trabajadores. La consolidación de yacimientos de reposición que, con la colaboración de todos los trabajadores de Codelco, logramos que fueran 100% Estatal. Ejemplo de ello son las Divisiones Gabriela Mistral, División Ministro Hales, y Radomiro Tomic. Estas acciones han permitido el respeto y reconocimiento de los derechos de los trabajadores del cobre, en armonía con los intereses superiores del país.



Nuestra Participación y Afiliación a Organismos Internacionales y Nacionales de los Trabajadores

Desde nuestro inicio como Confederación de Trabajadores del Cobre, fuimos activos promotores en la organización de la Central Única de Trabajadores, el año 1953, hacemos realidad su creación.

Luego de una larga etapa de Dictadura, iniciada en el año 1973, nuestra lucha fue dura, de responsable sacrificio, de acción y disciplina. Una vez conquistada la Democracia, nuevamente fuimos autores solidarios de la reestructuración de nuestras organizaciones y también de la CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES (CUT).

En el plano internacional, nuestra organización se encuentra afiliada a IndustriALL Global Union, organización sindical que representa a más de 50 millones de trabajadores en el mundo. El presidente de nuestra Federación es miembro del Comité Ejecutivo de esta organización, que aglutina a trabajadores de los sectores de la minería, la energía y la manufactura a nivel mundial.

II. SINDICATOS BASE AFILIADOS A LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL COBRE

SINDICATO DE TRABAJADORES N° 1 – CHUQUICAMATA CODELCO CHILE DIVISIÓN CHUQUICAMATA

Presidente	Héctor Roco Aguilar
Secretario	Humberto Navarro Escobar
Tesorera	Cecilia González Molina
Vicepresidente	David Bernal Herrera
Directores	Alberto Muñoz Sandoval Freddy Paniagua Molina Luis Astorga Cereceda

SINDICATO DE TRABAJADORES N°2, CHUQUICAMATA CODELCO CHILE DIVISIÓN CHUQUICAMATA

Presidenta	Liliana Ugarte Morales
Secretario	Carlos Díaz Ávila
Tesorero	Víctor Galleguillos Iraola
Vicepresidente	Mario Lobos Vidal



Directores Víctor Navarro Escobar
 Juan Jaime Espinoza Olivares
 Armando Silva Naranjo

**SINDICATO DE TRABAJADORES N°3, CHUQUICAMATA
CODELCO CHILE DIVISIÓN CHUQUICAMATA**

Presidente Hernán Guerrero Maluenda
Secretaria Jeannette Astudillo García
Tesorero Miguel López Castro
Directores Fidel Chávez Garcés
 Rolando Milla Godoy
 Héctor Milla González

**SINDICATO DE TRABAJADORES N°5, CALAMA
CODELCO CHILE DIVISIÓN CHUQUICAMATA**

Presidente Yasna Barraza González
Secretario Javier Chocano Portillo

**SINDICATO MINERO DE TRABAJADORES
CODELCO CHILE DIVISIÓN CHUQUICAMATA**

Presidente Daniel Díaz Olguín
Secretario Marcos Veliz Villegas
Tesorero Gilberto Cordero Fernández
Directores Carlos Basques Mondaca
 Arturo Fuentes Donoso

**SINDICATO DE TRABAJADORES RADOMIRO TOMIC – CALAMA
CODELCO CHILE DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC**

Presidente Marcelo Robles Rudolffi
Secretaria Rosa Farías Correa
Tesorero Manuel Sánchez Sanjinés
Directores Eduardo Lagos Barrientos
 Ricardo Torrejón Pizarro



SINDICATO DE TRABAJADORES DIVISIÓN GABRIELA MISTRAL

Presidente	Carmen Zuleta Ahumada
Secretario	Claudio Ramírez Mundaca
Tesorero	José Jara Cifuentes
Directores	Emilio Páez Ovando Juan Arnés Ossandón

SINDICATO DE TRABAJADORES DE EMPRESA DIVISIÓN MINISTRO ALEJANDRO HALES CODELCO CHILE – CODELCO NORTE

Presidente	Alfredo Hernández Torres
Secretario	Gabriel Pérez Ruminot
Tesorero	Eleazar Rodríguez Medina
Directores	Claudio Rodríguez Pasten Jorge Milla Castillo

SINDICATO DE TRABAJADORES N°1, ANTOFAGASTA CODELCO CHILE – DIVISIÓN CHUQUICAMATA

Presidente	Gloria Jiménez Gornall
------------	------------------------

SINDICATO DE TRABAJADORES N°1, TOCOPILLA EMPRESA ELECTROANDINA S.A.

Presidente	Hermann Neuenschwander Torrejón
Secretario	Álvaro Alzola Valenzuela
Tesorero	Pedro Vecchiola Avilés

SINDICATO DE TRABAJADORES N°2, TOCOPILLA EMPRESA ELECTROANDINA S.A.

Presidente	Adrián Astudillo Tobar
Tesorero	Alejandro Rebolledo Méndez
Secretario	Luis Rojas Cortés



**SINDICATO DE TRABAJADORES N°2, POTRERILLOS
CODELCO CHILE – DIVISIÓN EL SALVADOR**

Presidente	Patricio Elgueta Jofré
Secretario	Washington Reinoso Zuco
Tesorero	Waldo Gómez Chacana
Director	Juana Irrazabal Núñez Karen Ponce Leal

**SINDICATO DE TRABAJADORES N°6, EL SALVADOR
CODELCO CHILE – DIVISIÓN EL SALVADOR**

Presidente	Eduardo Cobs Rojas
Secretario	Oscar Tapia Tapia
Tesorero	Eduardo Guevara Pizarro
Vicepresidente	Francisco Luna Riquelme
Director	Raimundo Espinoza Concha

**SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES
CODELCO CHILE – DIVISIÓN ANDINA**

Presidente	Wilson Manzano Segura
Secretaria	Patricia Herrera Valenzuela
Tesorero	Christian Muñoz Tapia
Directores	Manuel Cañas Medina Aldo Binimelliz Binimelliz

**SINDICATO INDUSTRIAL DE INTEGRACIÓN LABORAL
CODELCO CHILE – DIVISIÓN ANDINA**

Presidente	Juan Olguín Pérez
Secretario	Nelson Cáceres Hernández
Tesorero	Oscar Villalobos Hidalgo
Directores	Juan Villalobos Godoy Manuel Manríquez Salas



**SINDICATO DE TRABAJADORES N°1
CODELCO CHILE – DIVISIÓN VENTANAS**

Presidente	Andrea Cruces Romero
Secretario	Lorena Meruane Corrales
Tesorero	Erick Gómez Oyarzún
Vicepresidente	Rodrigo Cárdenas Farías
Director	Sergio Morales Silva

**SINDICATO DE TRABAJADORES TURNADOS
CODELCO CHILE – DIVISIÓN VENTANAS**

Presidente	Juan Peña Bernal
Secretario	Luis Araya Guzmán
Tesorero	Marco Castillo Abarca
Directores	Carlos Castro Tapia Michael Fredes Fredes

**SINDICATO DE TRABAJADORES GERARDO RIVERA ROJAS
MINA EL SOLDADO
ANGLO AMERICAN SUR S.A.**

Presidente	Jaime Muñoz Olivares
Secretario	Víctor Vargas Godoy
Tesorero	Hugo Palma Calderón
Directores	Alex Novoa Peña Miguel Calderón Arancibia

**SINDICATO DE TRABAJADORES N°3 COBRE EL SOLDADO
DE LA MINERA ANGLO AMERICAN SUR S.A.**

Presidenta	Liliana Arancibia Cuevas
Secretario	Fernando Latorre González
Tesorero	Jorge Brito Díaz
Directores	Patricio Veas Ojeda Julio Cubillos Patiño



**SINDICATO DE TRABAJADORES FUNDICIÓN CHAGRES
DE LA MINERA ANGLO AMERICAN SUR S.A.**

Presidente	Carlos Iturrieta Caro
Secretario	Luis Roco Villalón
Tesorero	Claudio Astargo Toro

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE EMPRESA
CODELCO CHILE – OFICINA CENTRAL SANTIAGO**

Presidenta	Eugenia Riffo Contreras
Secretaria	Anita Vásquez Arango
Tesorero	Erick Fernández Alcayaga

**SINDICATO DE TRABAJADORES EL TENIENTE
CODELCO CHILE – DIVISIÓN EL TENIENTE**

Presidente	Alfonso Saavedra Suazo
Secretario	David Vergara Fuenzalida
Tesorero	Juan Cantillana Montecinos
Directores	Jorge Bustamante Ramírez Marcelo Ordenes Parraguez

**SINDICATO DE TRABAJADORES N°5
CODELCO CHILE – DIVISIÓN EL TENIENTE**

Presidente	Alejandro Soto Olivera
Secretaria	Karina González Caceres
Tesorero	José Villavicencio Quintanilla

**SINDICATO DE TRABAJADORES N°7
CODELCO CHILE – DIVISIÓN EL TENIENTE**

Presidente	Julio Jalil Gómez
Secretario	Luis Aravena Gerding
Tesorero	Guillermo Pérez Godoy
Directores	Guillermo Medina Muñoz Nelson Suárez González



**SINDICATO DE TRABAJADORES SEWELL Y MINA UNIFICADO
CODELCO CHILE – DIVISIÓN EL TENIENTE**

Presidente	Jorge Olguín Mazua
Secretaria	Miriam Quiroga Rivera
Tesorero	Miguel Molina Pino
Directores	Miguel González Cartagena Amador Pantoja Rivera

**SINDICATO DE TRABAJADORES CALETONES
CODELCO CHILE – DIVISIÓN EL TENIENTE**

Presidente	Guillermo Lemaitre Salinas
Secretario	Marcial León Vidal
Tesorero	Luis González Castro
Directores	Marcelo Pérez Navarrete Sergio Clavero Reyes

**SINDICATO SAN LORENZO
MINA RAJO ABIERTO
CODELCO CHILE – DIVISIÓN EL TENIENTE**

Presidente	Óscar Sánchez Vega
Secretario	Víctor Flores Avalos
Tesorero	Rodrigo Milla Chamorro

Para vuestra información:

Todos los Dirigentes Sindicales de nuestras organizaciones bases, están vigentes en sus cargos a la presente fecha de entrega de este informe, por tanto son Delegados Oficiales para participar en nuestro 69° Congreso Nacional Ordinario, a realizarse en la ciudad de La Serena, los días 09, 10 y 11 de abril de 2018.

III. BALANCE GLOBAL DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

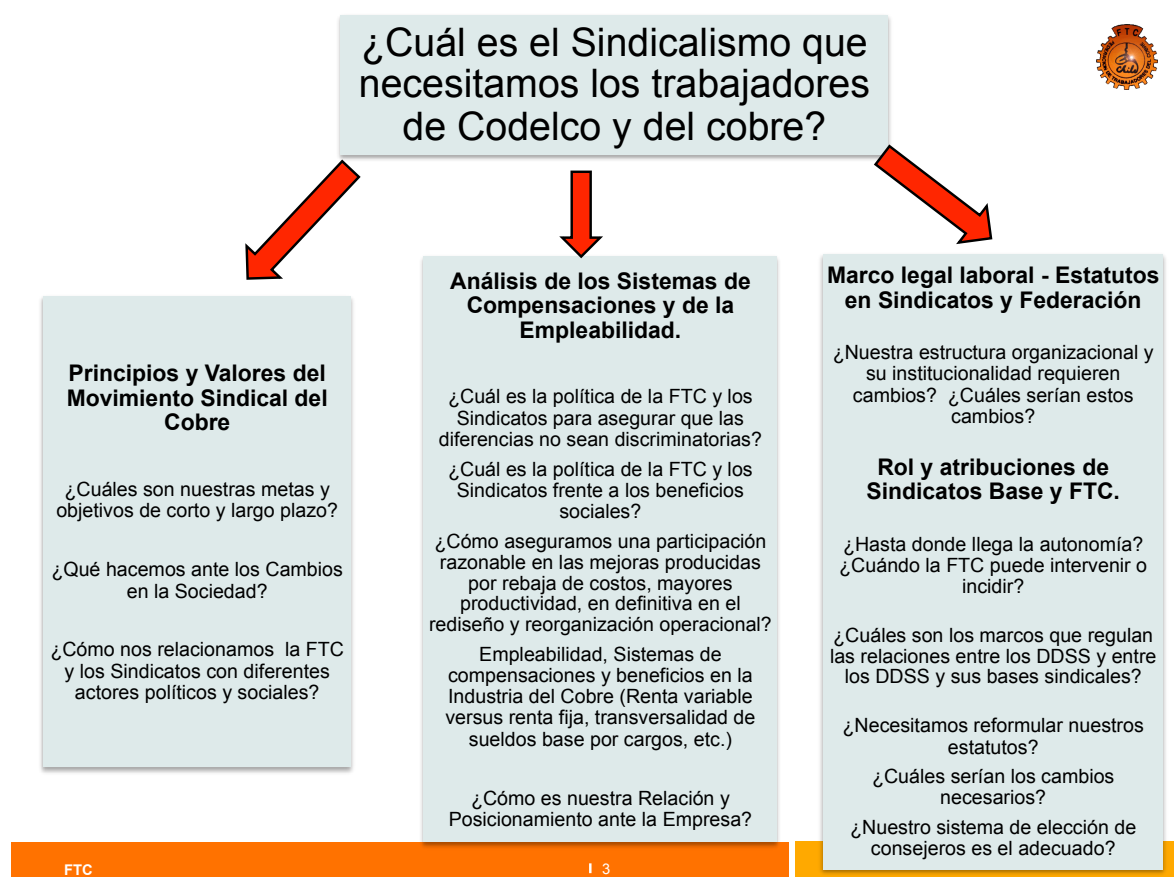
Mediante esta síntesis informamos a todos los dirigentes que componen la Asamblea de la Federación de Trabajadores del Cobre, sobre la marcha de la Organización, dando cuenta resumida de nuestra gestión sindical en los distintos ámbitos y temáticas en que hemos trabajado, correspondiente al periodo abril 2017 - abril 2018.



A continuación presentaremos una evaluación de las principales resoluciones del 68º Congreso Nacional Ordinario:

El contexto de trabajo de las Comisiones Nº 1 y 2 fue definido por lo que denominamos la Crisis del Sindicalismo en Chile y ante esta crisis, buscar respuesta sobre el tipo de sindicalismo que necesitamos los trabajadores del cobre.

Esto se sintetiza en la siguiente lámina que fue presentada en la introducción del trabajo de comisiones del 68º Congreso.



A. ¿Qué movimiento sindical queremos o necesitamos? Respecto a esta interrogante, el Congreso acordó un conjunto de iniciativas desarrolladas en tres comisiones de trabajo. A continuación enunciaremos el nivel de avance de las resoluciones de cada comisión:

1. Comisión Nº1

Los consejeros responsables de dirigir la Comisión Nº 1 desarrollaron un plan



de acción con el propósito de cumplir con las Resoluciones de dicha Comisión, entre las principales acciones, mencionamos las siguientes:

- **Objetivos de Corto Plazo:**
 - Derogar Ley Reservada del Cobre: actualizar acciones realizadas, emitir una nueva declaración y complementarla con un texto de ley y elaborar un programa estructurado para este nuevo período gubernamental.
 - Que el Estado de Chile tome control de AngloAmerican Sur: definir un plan de acción a corto y mediano plazo, en conjunto con la dirigencia sindical de Andina.
 - Planta desaladora de propiedad y operada 100% por Codelco: recopilar antecedentes específicos sobre el proyecto desarrollado por Codelco. Y como FTC plantear a Codelco que sea operada y propia; analizar los antecedentes del proyecto; elaborar contrapropuesta como FTC y presentarlas en las instancias pertinentes.

Acciones realizadas:

El Consejo Directivo Nacional recopiló antecedentes específicos sobre el proyecto **Planta Desaladora** desarrollado por Codelco. Y planteó a la administración de la empresa que éste sea operado con trabajadores propios.

Respecto a la **derogación de la Ley Reservada**, la FTC desplegó un plan de acción con las distintas entidades, autoridades, Parlamento y organismos gubernamentales para derogar esta ley. Si bien se logró avanzar y sensibilizar sobre este tema, esto no fue suficiente para el objetivo principal, por lo que se hace necesario establecer un plan estructurado para volver a instalar esta importante materia en el nuevo período gubernamental, reactivando las acciones realizadas históricamente e impulsando con mayor fuerza la urgente e imperativa necesidad de derogar esta Ley.

La necesidad imperiosa de Codelco para desarrollarse y no seguir endeudándose, hacen ineludible e impostergable derogar esta normativa. Por lo mismo, desde el seno de nuestra organización continuaremos insistiendo en la necesidad de **derogar, en plazos acotados y breves, la ley reservada 13.196**, que obliga a Codelco a entregar el **10% de las ventas brutas de cobre y subproductos**.

- **Objetivos de corto plazo al interior de la FTC**

Recuperar convivencia y relacionamiento interno, fortalecer unidad, respeto y



solidaridad entre organizaciones sindicales, hacerse cargo de desafíos y problemas por conflictos generacionales. Respecto a estos desafíos, el Consejo Directivo Nacional tomó contacto con dos consultoras para que presentaran una propuesta sobre un diagnóstico de la organización y, a partir de ésta, recibir un proyecto de intervención.

Los objetivos de esta propuesta de intervención son los siguientes:

- Describir y caracterizar los estilos de liderazgo y membresía en todos los niveles de la organización, las características del compromiso e identificación organizacionales, confianza y estilos de manejo del conflicto en la Federación.
- Identificar y describir aquellos aspectos que estén afectando la confianza, el compromiso con la sindicalización, la comunicación y las relaciones intra e inter sindicatos.
- Elaborar perfiles en las bases y en dirigentes considerando las diferentes generaciones que participan en los sindicatos de la Federación.
- Identificar aspectos claves que fomentan la identidad y sentido del estar sindicalizado.
- Elaborar un Plan de Intervención, co-construido con los miembros de la organización, en todos sus niveles, que integre los objetivos arriba mencionados.

El 69° Congreso Nacional Ordinario de la FTC resolverá la decisión de realizar este estudio.

- **Plan de Acción**

El Consejo Directivo Nacional, en conjunto con los presidentes de Sindicatos Base denunció ante la alta administración de la empresa, los problemas en materia de Relaciones Laborales, retrasos en los proyectos estructurales, seguridad y salud ocupacional, problemas de gestión, escaso avance del Pacto Estratégico, tercerización, FURE, entre otros.

Si bien el 68° Congreso Nacional Ordinario acordó desplegar nuestra capacidad de movilización, las bases no respaldaron esta opción, luego que los Sindicatos informaran y debatieran sobre ello en sus respectivas asambleas. Durante el segundo semestre de 2017, esta materia fue debatida en los dos consultivos de Presidentes realizados en Santiago.



2. Comisión N°2

En la Comisión N°2, los responsables del Consejo Directivo que lideraron esta comisión desarrollaron una intensa agenda de trabajo respecto de las distintas Resoluciones del Congreso, las cuales tienen relación con los siguientes temas discutidos en el 68º Congreso:

- ¿Cuál es la política de la FTC y los Sindicatos para mantener la empleabilidad?
- ¿Cuál es la política de la FTC y los Sindicatos para asegurar que las diferencias no sean discriminatorias?
- ¿Cuál es la política de la FTC y los Sindicatos frente a los beneficios sociales?
- ¿Cómo aseguramos una participación razonable en las mejoras producidas por rebaja de costos, mayores productividad, en definitiva en el rediseño y reorganización operacional?
- Empleabilidad y Sistemas de compensaciones y beneficios en la Industria del Cobre (Renta variable versus renta fija, transversalidad de sueldos base por cargos, etc.)

Acciones realizadas:

Contrataciones a plazo Fijo: Respecto de esta materia las acciones realizadas son las siguientes:

- Reunión con Director Nacional del Trabajo para debatir sobre sistema de contrato de plazo fijo utilizados en Codelco.
- El Consejo Directivo Nacional solicitó a la Dirección del Trabajo dictamen sobre esta materia, información que fue proporcionada por este organismo. (se adjunta dictamen)
- Realización de un taller impartido por la Dirección Nacional del Trabajo sobre este tema, extendiendo la invitación a los dirigentes de base que integraron la Comisión N°2 del 68º Congreso de la FTC. (se adjunta presentación)
- De igual forma, se solicitó a Codelco información respecto al alcance del Rol T.
- Asimismo, se realizó una jornada de trabajo con la administración de la empresa para conocer en detalle el proceso de reclutamiento y selección. (adjuntamos presentación)

Dotaciones: Se solicitó a la administración de Codelco, el procedimiento y los indicadores de factor dotacional (reemplazos), así como los días de vacaciones acumuladas y no tomadas a nivel divisional, indicando el número de trabajadores, días acumulados y la jornada. Esta información fue proporcionada por la empresa



(se adjunta nota VRH113-2017).

Política FTC y Sindicatos para asegurar Diferencias No Discriminatorias: Se distribuyeron a cada Sindicato, los principios rectores definidos por la FTC en su 68° Congreso Nacional Ordinario, que declara:

- La defensa irrestricta de Codelco 100% estatal
- El rechazo de todo tipo de discriminación entre los trabajadores que representa.
- La homologación de los beneficios sociales de todos sus trabajadores afiliados.
- El rechazo a la sustitución de beneficios sociales por pagos en dinero.

Sistema de compensaciones y beneficios en la industria del cobre: Es materia pendiente la realización de un levantamiento a nivel corporativo, de sueldos base por cargos genéricos.

3. Comisión N°3

Dotar a la Federación de un estatuto que otorgue una estructura organizacional ágil y funcional para cumplir sus objetivos, asegurando al mismo tiempo, el principio de la representatividad de todos los Sindicatos afiliados en la organización superior de los trabajadores del cobre. Durante el período, una comisión ad hoc estuvo abocada a desarrollar un proyecto de Reforma de Estatutos, el que fue presentado a los Sindicatos Base y que será materia de discusión en el próximo Congreso Extraordinario, convocado con esta finalidad.

B. Evaluación de Brechas y Desafíos para la Implementación del Pacto Estratégico: Definición de la Postura Sindical

El Consejo Directivo Nacional manifestó en distintas oportunidades, la molestia de la Federación y los Sindicatos Base respecto a la implementación del Pacto Estratégico, así como nuestra visión de cómo sacar adelante los compromisos contenidos en este acuerdo.

Especial énfasis tuvo el tema de Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores, sobre todo tomando en consideración los lamentables accidentes fatales ocurridos durante 2017 y en lo que va corrido del presente año.

Dentro de las acciones llevadas a cabo durante el período, se realizaron dos encuentros con el Consejo Superior del Pacto Estratégico. En el último, realizado el 27



de diciembre de 2017, participaron, además, los Presidentes de los Sindicatos Base y el Presidente del Directorio de Codelco, Señor Óscar Landerretche.

Por otra parte, en el seno del Consejo Capital Humano, la FTC ha reiterado que para nuestra organización sindical la NCC28 vigente es la firmada el año 2004, ya que la aplicada unilateralmente por la administración es parcial y no incorpora los aspectos asociados a soluciones dotacionales.

Es importante precisar que la agenda de trabajo de cada uno de estos Consejos durante 2017, se vio alterada por diferencias con la Administración respecto de distintas materias, además de la controversia con la Contraloría General de la República.

A fines del año 2017 el Consejo Directivo Nacional de la FTC resolvió suspender el funcionamiento de los Consejos Corporativos del Pacto Estratégico, por discrepancias respecto de la promulgación de la NCC 28 por parte de la administración, decisión que no es compartida, ya que mientras no se acuerde una nueva NCC28 con la Federación de Trabajadores del Cobre, la vigente para el mundo sindical es la NCC28 del año 2004.

IV. PRINCIPALES HITOS DE LA GESTION DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL PERIODO ABRIL 2017-ABRIL 2018

A continuación detallamos las principales actividades impulsadas y lideradas por el Consejo Directivo Nacional de la Federación de Trabajadores del Cobre durante este período:

ÁMBITO INTERNO

a) Reunión Consejo Ampliado de Presidentes FTC

Con el propósito de debatir en torno a la situación actual de la FTC y a la necesidad de reestructurar el trabajo interno del Consejo Directivo Nacional, el 16 de noviembre de 2017 se realizó un Consejo Ampliado de Presidentes, encuentro que además permitió identificar y desarrollar los temas transversales acordados en el 68° Congreso Nacional Ordinario, así como los principales problemas de gestión y de Relaciones Laborales en Codelco, además de las problemáticas internas de la Federación.

b) Actividades desarrolladas por el Consejo Directivo Nacional, a partir de la problemática de El Soldado, de AngloAmerican Sur:

En el contexto de la negación de permisos para operar que Sernageomin aplicara en contra de la explotación del yacimiento de El Soldado, miembros del Consejo Directivo



Nacional de la Federación participaron en un conjunto de reuniones con ejecutivos y dirigentes de la empresa, donde se entregó información del estado de los permisos y condición de operación.

En este contexto, se realizaron visitas a terreno, a fin de conocer en detalle la condición de operación de este yacimiento.

Paralelo a ello, se sostuvieron reuniones con la Ministra de Minería, señora Aurora Williams y con el Director de Sernageomin.

Asimismo, producto del cierre obligado que afectó a esta faena, alrededor de 70 días, se mantuvo contacto permanente con dirigentes sindicales y se gestionaron las instancias para resolver esta compleja situación.

Por último, la FTC participó activamente en asambleas de socios, apoyando la gestión de los sindicatos de El Soldado, orientadas a defender los derechos laborales y de empleabilidad de las personas, así como la continuidad operacional de esta faena minera.

c) Reunión con Presidente Ejecutivo de Codelco

Por acuerdo del Consejo Ampliado de Presidentes, realizado el 16 de noviembre de 2017, el Consejo Directivo Nacional se reunió el 13 de diciembre de ese año, con el Presidente Ejecutivo de Codelco, Sr. Nelson Pizarro, con el propósito de manifestar el rechazo de la Federación de Trabajadores del Cobre respecto a un conjunto de situaciones producidas en las divisiones que obstaculizan y dificultan las relaciones laborales y una gestión eficiente de la empresa.

Dentro de los temas expuestos por la FTC, figura la urgente necesidad que la administración cumpla con los acuerdos contraídos en el Pacto Estratégico por Chile, lo que ha originado diversos problemas, tanto a nivel Corporativo como Divisional, que afectan la relación laboral. Ejemplo de aquello es la sustitución unilateral de NCC 28 del año 2004, el despido de un trabajador en la División El Teniente y múltiples problemas que han llevado a judicializar las controversias.

Asimismo, la FTC reiteró su posición respecto a que en la aplicación de los planes de egreso debe existir un principio de voluntariedad y los criterios que se empleen para su implementación, deben ser conversados a nivel Corporativo y Divisional. Al respecto, señaló como criterios a conversar los siguientes: focos prioritarios; reposición; beneficios; entre otros.

De igual forma, la FTC fue taxativa en rechazar el cierre de la mina subterránea de División Andina, solicitando que se realicen las inversiones para continuar operando este proceso productivo, argumentando que de esta definición depende el negocio futuro de esta División.



Asimismo, la Federación manifestó que, de no llevarse a cabo el proyecto 244 sólo quedaría la opción de full rajo y expresó que los acuerdos de servidumbre favorecen a Anglo American Sur y nos impiden operar en mina subterránea.

d) Reunión Consejo Superior Pacto estratégico con Presidentes de Sindicatos Base y Presidente del Directorio de Codelco

En esta reunión de trabajo, la FTC manifestó su visión crítica respecto a los Proyectos Estructurales, enfatizando el retraso de los mismos y el aumento de costos en la implementación de éstos, situaciones que a juicio de la Federación, no han tenido una respuesta clara y concreta por parte de la administración.

Asimismo, la FTC fue crítica en cuanto al accionar y compromiso de la administración con el Pacto Estratégico por Chile. Ejemplo de ello es el escaso avance del Mantenimiento como una actividad crítica y estratégica, escaso avance de los procesos de internalización, y la incapacidad de erradicar los accidentes fatales en la Corporación.

En virtud de lo anterior, la Federación enfatizó la evaluación negativa del desempeño de los ejecutivos, planteando la urgencia de modificar la forma de implementar el Pacto Estratégico, por el bien de Codelco y el país.

Relaciones Laborales

En este ámbito, la FTC exigió terminar con el maltrato hacia los trabajadores y el movimiento sindical, que la Administración aplica a través de prácticas antisindicales, autoritarias, violentas y prepotentes en las relaciones laborales al interior de Codelco, la cual adopta decisiones unilaterales y actúa de manera displicente, sin considerar la participación sindical.

La Federación también resaltó la urgencia que la administración superior de la empresa genere una directriz concreta y taxativa hacia toda la organización, de manera de eliminar interpretaciones que dilaten y posterguen la toma de decisiones. Todo ello, a partir de la Controversia de la Contraloría General de la República con Codelco.

e) Negociaciones Colectivas

Durante el período se llevaron a cabo procesos de negociación colectiva en las Divisiones El Teniente, Ventanas, Casa Matriz y Andina de Codelco. Comenzado un nuevo ciclo de recuperación en el precio del cobre, estos procesos de negociación estaban sometidos, por un lado, a la presión generada por las expectativas de los trabajadores y por otro, a la contención de costos propiciados por la administración. No obstante lo anterior, las partes alcanzaron acuerdos en procesos anticipados.



En el caso de la División El Teniente, negociaron de manera anticipada los trabajadores Rol T afiliados al Sindicato San Lorenzo Mina Rajo Abierto y los trabajadores Rol T pertenecientes al Sindicato Nº 7. En el caso de División Andina, negociaron de manera anticipada ambas organizaciones de trabajadores Rol B de la División: Sindicato Unificado y Sindicato Industrial de Integración Laboral Codelco Chile. En Ventanas también negociaron de manera anticipada ambas organizaciones: Sindicato Nº 1 y Sindicato Turnados, alcanzando acuerdos entre las partes.

ÁMBITO EXTERNO

a) Agenda de la FTC a partir del dictamen N°15.759 de la Contraloría General de la República (CGR)

Ante el dictamen de la Contraloría General de la República y luego que miembros del Consejo Directivo Nacional se reunieran con el Contralor Jorge Bermúdez, la Federación de Trabajadores del Cobre manifestó en diversas audiencias y canales, su preocupación por las implicancias que reviste el oficio de la Contraloría para la gestión de Codelco y para los trabajadores que representamos.

En este contexto, principal preocupación reviste para nuestra organización sindical, los procesos de negociación colectiva, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa en los instrumentos colectivos de trabajo vigentes y en los que adquiera en las futuras negociaciones, así como a los planes de egreso convenidos entre las partes. Según criterio de Contraloría, el resultado de la negociación quedará supeditado, en la práctica, a que los montos acordados, se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia y probidad.

En su último dictamen Contraloría enfatiza que Codelco, como empresa pública, debe adecuar su actuar a dichos principios. No se discuten sus facultades fiscalizadoras y compartimos que el actuar de la empresa debe ajustarse a los tres principios enunciados. La discrepancia radica en que es atribución del Directorio de Codelco administrar los recursos de la empresa y, por ende, decidir el monto para negociar colectivamente.

También forma parte de sus facultades convenir planes de egreso necesarios para ajustar sus dotaciones. Sin embargo, con la particular mirada de Contraloría, la dirección de la empresa carecería de autonomía para ejercer plenamente esa atribución, coartando la libertad de negociación entre empresa y trabajadores.

El principio de probidad está fuera de discusión y Contraloría es la encargada de velar por la legalidad de los actos de la empresa. Discrepamos en que sea este organismo quien califique la eficacia y eficiencia de los montos que determine la Administración en negociaciones colectivas y planes de egreso.



En nuestros reiterados planteamientos desconocemos los criterios de Contraloría para discernir si los recursos comprometidos por la empresa en un instrumento colectivo de trabajo o en un plan de egreso, se ajustan a los principios de eficiencia y eficacia e ignoramos cómo mide técnicamente este cumplimiento.

De acuerdo al DL 1.350, la calificación de si un acto de Codelco se ajusta a ambos principios corresponde a su Alta Administración, quien debe rendir cuentas a la Junta de Accionistas, representada por la Presidencia de la República.

PRINCIPALES HITOS DICTAMEN CGR

Fecha	Acción	Contenido
Nov. 2015	Senador Pedro Araya Guerrero solicita Informe a Contraloría	- Detalle de pagos a Augusto González Aguirre - Indicar si existen otras personas que pudieron acceder a ese beneficio.
Nov 2015	Oficio de CGR a Cochilco	Solicitando información
Enero 2016	Oficio reservado de Cochilco a CGR	Respuesta a solicitud
	Oficio de CGR a Cochilco	Solicita información adicional
Junio 2016	CD de Cochilco a CGR	Información solicitada
2 Mayo 2017	Dictamen N° 15.759	Respuesta a Senador Araya
11 Mayo 2017	FTC a Codelco	Solicita aclarar cumplimiento de CCT y condiciones futuras de la negociaciones colectivas.
12 Mayo 2017	Codelco a CGR	Solicita reconsideración
15 Mayo 2017	Codelco a FTC	Aclara que no está en cuestión legalidad de acuerdos Realizará gestiones para aclarar
24 Mayo 2017	Dictamen N° 18.850	CGR a Codelco - Rechaza reconsideración
30 Mayo 2017	Reunión FTC con CGR	FTC solicita aclaración sobre dictamen
30 Mayo 2017	Carta FTC a CGR	Carta pidiendo dictamen a CGR
31 Mayo 2017	FTC asiste sesión Comisión Minería C. Diputados	FTC y CGR hacen planteamientos. C. Diputados apoya decisión de contralor
31 Mayo 2017	FTC a Opinión Pública	En Comunicado de Prensa, y tras reunión con Contralor, FTC pide aclarar dictamen de Contraloría
1º Junio 2017	Codelco a Opinión Pública	Reafirma marco legal y recurrirá a Justicia para resolver controversia con CGR
5 Junio 2017	Querella contra Codelco	Diputados RN y UDI C. Minería evalúan querella



b) FTC solidariza con familiares de trabajadores fallecidos en Mina Delia II

Durante el 30 de junio y el 2 de julio de 2017, representantes del Consejo Directivo Nacional visitaron la Mina Delia II, de la empresa Cerro Bayo controlada por Minera Mandala y Resources, luego del accidente que le costó la vida a los mineros Jorge Sánchez Martínez y Enrique Ojeda Gonzalez (Q.E.P.D.), quienes quedaron atrapados en un túnel por la infiltración de la laguna que se encuentra sobre el pique.

La visita a la mina ubicada en la comuna de Chile Chico, permitió a los consejeros nacionales reunirse con dirigentes del Sindicato de Profesionales de la empresa y participar en asamblea de socios del Sindicato de Trabajadores de Cerro Bayo, al cual pertenecían los trabajadores siniestrados.

La oportunidad también permitió entregar aporte económico de la FTC a las familias de los trabajadores desgraciadamente fallecidos como consecuencia de este accidente laboral, al tiempo de gestionar el apoyo de las autoridades locales y del Gobierno para trabajadores y familiares de las víctimas, así como gestionar el apoyo de equipos de rescate de Codelco, que se encontraban en las cercanías del lugar.

VI. PALABRAS FINALES

Al concluir su tercer período, la gestión del Consejo Directivo Nacional se ha centrado, principalmente, en fijar la posición de la Federación de Trabajadores del Cobre respecto al dictamen de la Contraloría General de la Republica contra Codelco y su implicancia para los trabajadores.

En este contexto, los Consejeros Nacionales de la FTC requirieron la opinión de distintos actores políticos sobre este informe del organismo fiscalizador, conversaciones que incluyeron a Senadores y Parlamentarios de distintas colectividades.

De igual manera, la Federación enfatizó a autoridades de Gobierno y al propio Contralor, su preocupación por el impacto que dicho dictamen tendría al interior de la Corporación.

Dentro de los argumentos expuestos por la FTC, destacan que la ley orgánica de Codelco establece que los trabajadores de la Corporación están sometidos a las disposiciones del Código del Trabajo así como a normas sobre organización sindical y negociación colectiva.

Este Decreto Ley autoriza a Codelco para negociar colectivamente, lo que supone que la Administración de la empresa goza de libertad de disposición patrimonial para celebrar contratos y convenios colectivos de trabajo y para cumplir lo pactado en dichos instrumentos, al igual como ocurre con las empresas privadas.



Asimismo, nuestra organización sindical enfatizó que Codelco es una empresa del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para cumplir su objeto principal definido en el artículo 3º del DL 1.350. Evidenció, además, que si la Administración de Codelco careciera de libertad para disponer de los recursos patrimoniales necesarios para cumplir lo acordado en los instrumentos colectivos, o para participar en negociaciones colectivas, por el sólo hecho de administrar recursos públicos, no tendría sentido la norma del artículo 25 del DL 1.350. Además, se originaría una discriminación laboral negativa para los trabajadores, quienes se verían limitados de ejercer el derecho a negociar colectivamente, garantizado por la Constitución Política.

Según criterio de Contraloría, el resultado de la negociación quedará supeditado, en la práctica, a que los montos acordados, se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia y probidad, principios que la Federación siempre ha propiciado y respetado.

El principio de probidad está fuera de discusión y Contraloría es la encargada de velar por la legalidad de los actos de la empresa. Discrepamos en que sea este organismo quien califique la eficacia y eficiencia de los montos que determine la Administración en negociaciones colectivas y planes de egreso.

Relaciones con la Administración de Codelco

En el contexto de las relaciones con la administración de la empresa, el Consejo Directivo Nacional, en las distintas instancias de participación enmarcadas en el Pacto Estratégico por Chile, ha manifestado su visión crítica respecto a la implementación de los Proyectos Estructurales y al real compromiso de la administración superior con los acuerdos asumidos en este pacto.

De igual forma, ha expresado que existen diversos problemas, tanto a nivel Corporativo como Divisional, que afectan las relaciones laborales. A modo de ejemplo, exponemos la sustitución unilateral de NCC 28 del año 2004, la incapacidad de erradicar los accidentes fatales y las constantes sanciones e incluso despidos de trabajadores que, responsablemente, han denunciado condiciones de trabajo que vulneran la seguridad y salud de las personas en la Corporación. A ello se agregan los frecuentes problemas en las relaciones laborales, que han derivado en la judicialización de las controversias y no a través del camino del diálogo para lograr un acuerdo satisfactorio.

Asimismo, el Consejo Directivo Nacional ha reiterado y enfatizado la posición de la Federación en relación a que en la aplicación de los Planes de Egreso debe existir un principio de voluntariedad y los criterios que se empleen para su implementación deben ser conversados a nivel Corporativo y Divisional.

Convivencia interna



En el ámbito de la convivencia interna, resulta imperativo recuperar la unidad y compromiso con la principal organización sindical de los trabajadores del cobre, tanto al interior del Consejo Directivo Nacional, como de la totalidad de los sindicatos afiliados, de manera de conducir los cambios estructurales y de gestión que requiere la Federación, para adecuarla a las necesidades presentes y futuras, de manera de consolidar la organización superior de los trabajadores del cobre, como una institución sólida, eficaz y respetada por sus bases, contrapartes, aliados sindicales y sociales y demás instituciones del país y del mundo.

Por lo mismo, nos parece central trasladar este debate al presente Congreso Nacional Ordinario, para que esta instancia resolutive respalde y defina las directrices, instancias y mecanismos participativos y estratégicos para abordar esta materia de orden sindical que, a nuestro juicio, es de la mayor importancia.

En esta dirección, debemos acordar una línea sindical que nos permita avanzar en nuestros objetivos superiores, que son defender eficazmente la historia y los derechos e intereses de nuestros representados; una organización inclusiva, mirando el futuro, por y para los trabajadores y trabajadoras, consolidando a Codelco como una empresa 100% estatal en permanente expansión, competitividad, desarrollo sostenible, responsable socialmente y con sus trabajadores y trabajadoras.

¡Muchas Gracias!

Fraternalmente,

Consejo Directivo Nacional
Federación de Trabajadores del Cobre

